



DECRETO N° 3.904

LAJA, diciembre 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

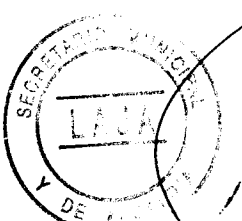
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., Encargado de Bodega, pañol Municipal y control de servicios básicos, por el día 21 de diciembre del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Bodega, pañol Municipal y control de servicios básicos, le subrogará en el cargo Don CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SABINA MORALES GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/SMG/ARD/mefs-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233